

AÑO 2025



* Entrada: 652/2025

xpediente: CD-251-B-2025

niciado por: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de realizar obras de asfaltado en el sector este de la ciudad, delimitado por las calles Tronador, Chocón, Obrero Argentino y Ricchieri.



Neuquén, 04 de Septiembre 2025

A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
S_____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a ud, y por su intermedio al
cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el Proyecto de Comunicacion
adjunto.

Cedro R

Cedro R
Cjal. Daniel A. Higueras
Pte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NON
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El cuadrante ubicado en el este de la ciudad, delimitado por las calles Tronador, Chocón, Obreros Argentinos, Ricchieri, y;

CONSIDERANDO:

Que las calles citadas en dicho cuadrante son las vías de comunicación para que los vecinos del este-sur de la ciudad puedan regresar o trasladarse desde el centro a sus hogares.

Que las arterias que tienen sentido de circulación Este-Oeste, enmarcadas en ese sector son todavía de tierra, provocando un altísimo inconveniente por la alta cantidad de vehículos que por allí circulan.

Que circulan un numero significante de líneas de colectivos, haciendo que los vecinos sufran no solo efectos sobre las estructuras de sus viviendas al vibrar el suelo con el paso de unidades tan pesadas, sino también y de alto impacto en la salud el polvillo en suspensión, lo cual con el paso del tiempo puede llevar a inconvenientes en sistemas respiratorios de los vecinos.

Que el barrio Confluencia Urbano y Rural está experimentando un altísimo desarrollo inmobiliario, impulsado también por el proyecto del paseo costero. Este crecimiento ha incrementado significativamente la circulación vehicular hacia el sector, donde se encuentran puntos de interés como la península Iroki, varios clubes y un nuevo recorrido a orillas del río Neuquén.

Que dicho crecimiento ha provocado la expansión de la ciudad al este y para acompañarla, es indispensable mejorar la infraestructura vial. Esto no solo facilitará la circulación, sino que también resguardará a los residentes y a todos los que diariamente disfrutan de esta zona.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Cjal. Daniel A. Figueira
Pte. Bloque UNÍON POR LA PATRIA - NOA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Ejecutivo Municipal evaluar la factibilidad de un plan de asfaltado para las calles de tierra ubicadas dentro del cuadrante delimitado por las calles Tronador, Chocón, Obreros Argentinos y Richieri. La ejecución de este proyecto tendría un impacto significativo y positivo en la calidad de vida de la comunidad.-

ARTÍCULO 2º): De Forma.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel A. Riguccino", is written over a horizontal line. To the left of the signature, there is a vertical line that extends upwards from the bottom of the line it intersects.

Cjal. Daniel A. Riguccino
Pte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - N°
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52.124		
04/09/25	Folias: 03	Hora: 11:30
Sebastián Sepulveda		
S.G.L. - Sesión General Legislativa		

04/09/2025	ENTRADA N° 652/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 251-B-2025 Nota n°	
Recibió <u>Sebastián Sepulveda</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma <u>S.G.L.</u>	

11/09/2025	<u>Ordinario</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N° <u>15/2025</u>	
Pase a la Comisión	
.....	
Dación Gral. Legislativa	